

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

3507 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 3 de noviembre de 2022, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2019.*

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de este Centro Directivo, de 25 de septiembre de 2019 se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la/s categoría/s de Técnica/o Especialista en Higiene Bucodental, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 194, de 8.10.2019).

II.- El 15 de julio de 2022 se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de la convocatoria la relación de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia y se otorgó un plazo de diez días hábiles a las personas aspirantes excluidas/omitidas para formular reclamaciones, así como para subsanar los defectos que lo motivaron.

III.- Mediante la resolución provisional del concurso, publicada el 2 de septiembre de 2022, se aprobó la relación definitiva de personas concursantes excluidas, así como la relación definitiva de personas concursantes admitidas con indicación de la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo y la plaza asignada. Las personas concursantes admitidas dispusieron de un plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones contra la resolución provisional y renunciaron frente a la adjudicación.

Las únicas personas concursantes resultó definitivamente excluida, D. Gustavo Alfonso Martín.

En virtud de lo expuesto, siguiendo el procedimiento previsto por las bases de la convocatoria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por lo dispuesto en el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.1999),

RESUELVO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria cuyos datos se citan en el encabezamiento por falta de personas aspirantes admitidas definitivamente.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo que territorialmente correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2022.- La Directora General de Recursos Humanos, Avelina Díaz Padrón.